



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
GUADALAJARA

Servicio de Centros Comarcales, Mantenimiento y Taller

CIRCULAR INFORMATIVA
INSTALACIONES DE ALUMBRADO PUBLICO
INSPECCION y MANTENIMIENTO

La Diputación Provincial de Guadalajara dentro de su compromiso de colaboración con los municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión, contempla dentro del **servicio de reparación de averías en las redes municipales de alumbrado público**, los siguientes aspectos:

- Detección y reparación de averías.
- Revisión y sustitución de lámparas.
- Revisión, sustitución y nueva colocación puntual de báculos y/o farolas.
- Grapado de líneas en fachada retiradas a petición municipal por modificaciones puntuales.
- Mantenimiento de cuadros eléctricos de mando y maniobra.

Este servicio supone un **apoyo a la obligatoria inspección y mantenimiento que, cada ayuntamiento o entidad local, deben hacer de las instalaciones eléctricas del alumbrado público** de su municipio, como únicos responsables de estas.

La presente circular informativa advierte que, en las intervenciones realizadas por los electricistas adscritos al Servicio de Centros Comarcales de la Diputación Provincial de Guadalajara, para atender a petición municipal las averías en sus redes de alumbrado, cada vez en mayor número se vienen observando **deficiencias que pueden suponer contactos directos, pudiendo constituir un peligro inmediato para la seguridad de las personas o los bienes, o serlo al originarse un fallo en la instalación**, como:

- Diferenciales y magnetotérmicos dañados y fuera de servicio.
- Cajas de conexión sin tapa con los terminales al aire.
- Arquetas dañadas y llenas de agua





**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
GUADALAJARA**

Servicio de Centros Comarcales, Mantenimiento y Taller

**Según el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el
Reglamento electrotécnico para baja tensión:**

- Los titulares de las instalaciones deberán mantener en buen estado de funcionamiento sus instalaciones.
- **Defecto Muy Grave** es todo aquél que la razón o la experiencia determina que **constituye un peligro inmediato para la seguridad de las personas** o los bienes.
- Todas las instalaciones eléctricas de alumbrado exterior con potencia instalada superior a 5 kW serán objeto de inspecciones periódicas por un Organismo de Control Autorizado (OCA) cada 5 años.

En orden a lo anterior, recomendar a los ayuntamientos y entidades locales, en la medida de lo posible realicen por sus medios, al menos una inspección visual inicial de sus instalaciones exteriores de alumbrado público y encarguen de considerarlo necesario a empresas eléctricas autorizadas trabajos de inspección y mantenimiento.

Aprovechar para recordarles que este tipo de actuaciones se pueden justificar como inversión dentro de la actual línea de subvenciones abierta por la Diputación Provincial de Guadalajara, FOCODEM 2021.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

CONTACTOS DE INTERES.

Carta de Servicios de Centros Comarcales actualizada a fecha ENERO 2021.

<https://transparencia.dguadalajara.es/participacion-y-colaboracion/cartas-de-servicio/>

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE GUADALAJARA.

Calle Federico García Lorca, 14, 19004 Guadalajara. Teléfono: 949 88 78 00

ASOCIACION PROVINCIAL DE INSTALADORES ELÉCTRICOS Y DE TELECOMUNICACIONES DE GUADALAJARA-ASJETGU.

Calle Molina de Aragón, nº 3 - 19003 Guadalajara - Teléfono: 949 23 74 88 – web: <http://asietgu.es/>

COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE GUADALAJARA.

Avda. del Ejército 15, Local - 19003 Guadalajara - Telf.: 949 230 361 - e-mail: administracion@coitigu.es

CENTROS COMARCALES, MANTENIMIENTO Y TALLER

Página 2 de 2



Cód. Validación: W55CTG62H7JQEADZ52S9CE9RK | Verificación: <https://dguadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es-Publico Gestión | Página 2 de 2